

REF 3552

BASES DEL CONCURSO
"CONCURSO MATERIALES PROFESIONALES REDKEN – RUBIO SABRINA"

1. DEFINICIONES

Bases Legales: Significa los presentes términos y condiciones legales, por los que debe regirse el Concurso.

Concurso: Significa el concurso **"CONCURSO MATERIALES PROFESIONALES – RUBIO SABRINA"** organizado por L'ORÉAL ESPAÑA, S.A.U. con domicilio social en la calle Alcalá, 546, 28027 (Madrid) y con CIF núm. A-28050359 (en adelante, **"Organizador"**), bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases Legales, en relación con la promoción de los productos de la marca Redken (en adelante, los **"Productos"**).

Hashtag: Significa el hashtag #RubioSabrinaRedken con el cual los participantes deberán etiquetar sus participaciones en el presente Concurso.

Jurado: Significa el Jurado del Concurso, formado por miembros del departamento de marketing de Redken, miembros de Advocay Educación de Redken y Paulo Pequea.

Paulo Pequea: Es un joven estilista, embajador de la marca Redken y que colaborará con el Organizador del Concurso en su difusión a través de sus redes sociales y formando parte del Jurado que escogerá al ganador.

Premio: Significa el premio al que los participantes optarán al participar en el presente Concurso que se encuentra regulado en la Cláusula Quinta de las presentes Bases Legales.

Red Social: Significa la red social Instagram, plataforma desde la cual se podrá participar en el presente concurso desde su perfil profesional. El perfil de Instagram del Organizador se encuentra alojado en la siguiente URL: https://www.instagram.com/redken_es, también referido como **@redken_es** al que deberán etiquetar en su participación en el Concurso.

Teléfono de Atención al Cliente: Para cualquier tipo de reclamación, consulta o queja sobre las marcas o sus Productos deberá dirigirse al número de teléfono **911 774 444**.

Territorio: El ámbito territorial del Concurso será todo el territorio de España. Los participantes que no residan en España serán automáticamente descalificados.

2. OBJETO DEL CONCURSO

El objeto del Concurso es una acción publicitaria denominada **"CONCURSO MATERIALES PROFESIONALES REDKEN – RUBIO SABRINA"** con la que se pretenden promocionar los productos de la marca Redken entre los participantes que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases Legales, pudiendo optar a los Premios detallados en la Cláusula Quinta.

REF 3552

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El Período de Vigencia del Concurso, durante el cual se podrán realizar las actividades que dan derecho a participar en Concurso, dará comienzo el **1 de octubre de 2025** y finaliza el **15 de octubre de 2025**; ambos inclusive.

4. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO

Para poder participar en el Concurso los participantes deberán cumplir los siguientes criterios:

1. Ser profesional de la peluquería, bien empleado, profesional autónomo o propietario de un salón de peluquería (este detalle lo corroborará el Departamento comercial del Organizador);
2. Tener una cuenta abierta o pública con un perfil profesional en la red social *Instagram*;
3. Seguir el perfil del Organizador en la red social *Instagram* **@redken_es**;
4. Compartir en video (formato *Reel*) mostrando la realización de un servicio de coloración completo, antes de la coloración, durante y después el resultado final en el que deben utilizar las familias de color *Shades EQ* y/o *Color Gels Oils*. El video debe de cumplir con los siguientes requisitos y mostrar los siguientes elementos:
 - a. Debe grabarse en vertical;
 - b. La coloración debe emular e inspirarse en los rubios de *Sabrina Carpenter*;
 - c. Deben presentarse y distinguirse claramente los materiales de la marca utilizados;
 - d. Deben aparecer claramente y diferenciarse los productos *Shades EQ* y/o *Color Gels Oils* utilizados para la coloración;
 - e. Se debe mostrar el antes de la coloración, es decir, el cabello antes de aplicar el color, el durante, es decir, que se muestre cómo se aplica el color y el después de la coloración, es decir, el resultado final;
 - f. El espacio donde se realice debe estar limpio y ordenado;
 - g. El video debe ser creativo;
 - h. Deben mencionar a **@redken_es**;
 - i. Utilizar el hashtag **#RubioSabrinaRedken**; y
5. Cumplir con el resto de las condiciones expresadas en las presentes bases legales.

Cada participante podrá participar todas las veces que lo desee, pero solamente tendrá derecho a obtener un (1) premio por la totalidad del Concurso.

Los videos realizados por parte de los participantes deberán cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad (en adelante, "**Criterios de Elegibilidad**");

REF 3552

- No deben incluir ni evocar la imagen de terceros ni de otras personas a las que se les distinga en las Publicaciones;
- Deben ser aptas para todos los públicos y no infringir la ley, la moral o el orden público;
- No deben contener ninguna palabra o imagen que, bajo el criterio del Organizador, pueda resultar ofensivo, sexualmente explícito, ordinario, inadecuado o en general, inapropiado;
- No deben aludir a ningún desnudo total o parcial ni tener un comentario de alta carga erótica.
- Por razones de seguridad, no debe incluir ni revelar datos de carácter personal del participante, por ejemplo, su nombre, teléfono, dirección de correo electrónico, etc.
- Deben tener un contenido original y creativo ya que es el criterio que el Jurado valorará para la elección del ganador.
- No deben incluir marcas distintas de las marcas del Organizador y de sus productos.

Las Publicaciones que no cumplan con los **Criterios de Elegibilidad** ni con las restantes condiciones de las presentes Bases Legales serán consideradas inválidas, motivo por el que no podrán participar en el concurso.

Los criterios para la elección del ganador se basarán en la originalidad y creatividad del contenido realizado en el Reel mostrando el proceso completo de coloración y el resultado del rubio Sabrina y los determinará a su entera discreción el Jurado especializado.

Será requisito indispensable para poder participar en el Concurso que los participantes sean personas físicas, profesionales de la peluquería, tener una cuenta de Instagram de profesional de peluquería, residentes en España y mayores de edad en la fecha de inicio del Concurso. El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los participantes la documentación necesaria que acredite su mayoría de edad.

El Organizador no se hace responsable de la imposibilidad de registrar algún participante debido a un error en la transcripción de sus datos personales, como consecuencia de participaciones que, en cada caso, resulten ininteligibles, incompletas, erróneas o falsas. Tampoco de la imposibilidad de participación por fallos en el despacho del correo ordinario o alteraciones en el envío de correos electrónicos.

En el caso de detectar cualquier anomalía o sospecha que un participante está impidiendo el normal desarrollo en su participación en el presente concurso, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, el Organizador podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante.

5. PREMIOS

Habrán un **(1) participante ganador** por la totalidad del Concurso; que tendrá derecho a obtener el premio descrito abajo, siempre que haya cumplido con lo estipulado en las presentes bases legales:

REF 3552

➤ **Un (1) lote de productos formado por los siguientes catorce (14) productos:**

- Un (1) Secador Parlux negro 2.800 W;
- Una (1) Bolsa/Maletín – Bowling Bag;
- Una (1) Riñonera Redken;
- Un (1) Delantal con el logo Redken;
- Una (1) Manta de herramientas Redken para guardar tijeras y peines;
- Dos (2) Cajas de Sahdes EQ, el baño de color ácido y de proteínas de Redken;
- Una (1) Caja Color Gels Oils, coloración permanente de Redken;
- Un (1) Mezclador de tintes;
- Una (1) Botella de revelador de color;
- Una (1) Botella de oxidante 20VOL;
- Un (1) Biberón para aplicar color;
- Un (1) Pincel para aplicar color; y
- Un (1) Bowl para mezclar el color.

El valor del lote es de trescientos veinte euros (320 €).

5.1. Condiciones del Premio

El participante que haya cumplido con la mecánica de participación y con las presentes Bases Legales, y resulte ganador en el Concurso tendrá derecho a obtener el Premio descrito anteriormente.

El Organizador se reserva a cambiar algún producto del lote a su entera discreción si alguno se agotase, por otro de características y valor similar. El Organizador se reserva el derecho de cambiar el Premio por otros de similar valor cuando concurra justa causa.

El Organizador no se responsabilizará del uso del Premio por parte de los ganadores y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudiese sufrir el ganador, Participantes o terceros como consecuencia del uso del Premio.

El Premio objeto del presente Concurso queda sujeto a estas Bases Legales y no será posible sustituirlo por dinero en metálico. El Premio entregado no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en el Concurso.

El Premio es personal e intransferible, siendo su titular la persona que se haya registrado en el Concurso.

La renuncia al Premio no otorgará al renunciante derecho a indemnización o compensación alguna.

Al Premio del presente Concurso, le será de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes según la legislación española en vigor. Por ello, los Premios con un valor superior a trescientos euros (300€) están sujetos a un ingreso a cuenta/retención en concepto de IRPF (al tipo vigente en el momento del devengo del Premio). Dicho ingreso a cuenta/retención correrá a cargo de la Compañía Organizadora, sin embargo, corresponderá al premiado incorporar tanto el valor del Premio como el del ingreso a cuenta no repercutido en su Declaración Anual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el caso de que resulte obligado a ello.

REF 3552

6. ELECCIÓN DE GANADORES

El día 22 de octubre de 2025, el Jurado especializado de la marca seleccionará al participante (1) ganador entre aquellos participantes en el concurso que cumplan con las condiciones establecidas en las presentes Bases Legales.

Se seleccionarán un (1) participante ganador, que tendrá derecho a obtener el (1) Premio de conformidad con lo descrito en la Cláusula Quinta de las presentes Bases Legales.

Se seleccionará adicionalmente tres (3) participantes reserva. Los participantes reserva tendrán derecho a obtener el Premio correspondiente descrito en las presentes Bases Legales en caso de que el participante ganador (i) no acepte el Premio, (ii) no pueda ser localizado o (iii) incumpla de cualquiera manera las presentes Bases Legales.

Si el número total de participantes fuera igual o inferior a uno (1) no se realizará la selección y se procederá a la entrega de los Premios, de conformidad con las presentes Bases Legales, siempre y cuando hubiesen cumplido con los requisitos exigidos. Los Premios que no sean asignados a ningún ganador, no se repartirán entre los restantes participantes.

Los criterios para la elección del ganador se basarán en la originalidad y creatividad del contenido realizado en el Reel mostrando el proceso completo de coloración y el resultado del rubio Sabrina y los determinará a su entera discreción el Jurado especializado.

7. COMUNICACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS

Una vez haya sido seleccionado el ganador, el Organizador publicará el nombre del participante (1) ganador en Instagram en el perfil @redken_es y se le hará llegar un mensaje a través del servicio de mensajería de Instagram solicitándole sus datos personales: nombre completo, DNI o NIE, dirección de correo electrónico y dirección postal; y la aceptación del premio.

Deberá contestar a dicho mensaje en el plazo de veinticuatro (24) horas proporcionando dichos datos y aceptando el Premio. En caso de no recibir confirmación en dicho plazo, el ganador perderá su derecho al Premio y el Organizador procederá a contactar con los participantes reserva.

Si algún participante ganador no aceptase el Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases Legales o si no pudiera ser localizado, el Organizador atribuirá el Premio al primer participante reserva, que deberá proceder a su aceptación en los términos escritos en el párrafo anterior. Si el primer participante reserva tampoco aceptase el Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases o si no pudiera ser localizado, el Organizador atribuirá el Premio al segundo participante reserva y así, sucesivamente, hasta agotar la lista de participantes reservas. Agotada la lista de participantes reserva, el Organizador se reserva el derecho de declarar el Premio desierto.

En el caso de que algún participante ganador o reserva no pudiera ser contactado por ser los datos facilitados erróneos, o por cualquier fallo en el servicio de correo electrónico o de Instagram del participante ganador o reserva, éste perderá su derecho a obtener el Premio.

A posteriori el Organizador enviará el Premio al participante ganador mediante mensajero a la dirección indicada por el Participante ganador, siempre que se encuentre en territorio español, en un plazo no superior a dos (2) meses desde la aceptación del premio. Dicho envío se realizará sin cargo alguno para el ganador.

REF 3552

La identidad del participante ganador se podrá comprobar a través de documentos oficiales (DNI, Pasaporte, Carné de Conducir, etc.). Si en el momento de la entrega del Premio el participante ganador no puede acreditar su identidad, perderá su derecho a obtener el Premio.

Una vez realizado el envío del Premio, el Organizador no se responsabiliza del retraso en la entrega del mismo y no será en modo alguno responsable por la posible pérdida o deterioro del mismo ni del mal funcionamiento, en su caso, del servicio de envío. Una vez entregados los Premios, el Organizador no será responsable en modo alguno por el uso que los diferentes ganadores hagan del mismo y, sin afectar a sus derechos como consumidores, no asume ninguna responsabilidad por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir otros participantes o terceros.

Los Premios objeto del presente Concurso quedan sujetos a estas Bases, y no será posible sustituirlos por dinero en metálico. Los Premios no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en el Concurso. Si un participante rechaza el Premio, no se le ofrecerá ningún Premio alternativo. Los Premios serán personales e intransferibles. Queda prohibida la venta o comercialización de los Premios objeto del presente Concurso.

8. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en el Concurso es gratuita. La participación en el Concurso está abierta únicamente a empleados, autónomos o propietarios de salones de peluquerías, personas físicas, residentes en España y mayores de 18 años en la fecha de inicio del Concurso. El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los participantes un documento oficial válido y en vigor en el que quede acreditada su mayoría de edad (ej. DNI, Pasaporte).

Para poder participar en el Concurso, los participantes deberán tener acceso a Internet para poder seguir la Página de Instagram, así como un perfil público y válido en la Red Social, siendo esta la única vía posible de participación en el Concurso. Sólo se autorizará un participante por cuenta de Instagram, entendida como la cuenta de usuario. Cada participante podrá participar varias veces en el Concurso.

No podrán participar en el Concurso, las personas que hayan intervenido en la organización del mismo (incluyendo, a título ejemplificativo y no limitativo, empleados de las empresas del Grupo L'OREAL, agencias implicadas en la promoción, proveedores y/o colaboradores directos o indirectos a excepción de los Redken Artist que podrán participar, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, hasta segundo grado de consanguinidad, cónyuges o parejas de hecho).

La aceptación expresa de estas Bases Legales y, en su caso, de los Términos y Condiciones de Uso de la Red Social de Instagram es condición necesaria para la participación en el Concurso y, en consecuencia, para poder obtener los Premios. Los participantes deberán tener en cuenta que el Concurso no está, ni asociado, ni regido, ni patrocinado en modo alguno por Instagram.

El cumplimiento de las presentes Bases Legales y, en su caso, de los Términos y Condiciones de Uso de la Red Social de Instagram por parte de los participantes en el Concurso podrá ser verificado mediante los medios técnicos a disposición del Organizador, que se reserva el derecho de realizar cualquier comprobación que considere necesaria. El incumplimiento por cualquier participante de estas Bases Legales y, en su caso, de los Términos y Condiciones de Uso de la Red Social de Instagram supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo

REF 3552

modo, cualquier declaración falsa, fraude, indicios de identidad o domicilio falso o infracción de derechos de terceros, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiera sido entregado.

Los participantes no implementarán ningún método de participación que incumpla estas Bases Legales. El Organizador se reserva el derecho de descalificar, a su entera discreción, cualquier participación que (i) manipule o intente manipular el Concurso o la Red Social de Instagram; (ii) viole cualquier de los términos y condiciones de las presentes Bases y/o (iii) abuse, amenace o acose a cualquier participante o tercero.

El Organizador podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de aquellas controversias y conflictos que surjan en el desarrollo del Concurso siempre que estas no perjudiquen indebidamente a los participantes y resulten equitativas.

9. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, el Organizador declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red de telecomunicaciones, problema en el funcionamiento del software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Concurso por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

El Participante acepta que el Organizador pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el Concurso debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informar a los participantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad.

El Organizador se reserva el derecho de modificar o ampliar estas Bases, siempre y cuando dichas modificaciones no afecten negativamente a los participantes, en cuyo caso se efectuará la correspondiente modificación del Acta de Protocolización de las Bases Legales inicialmente depositado ante Notario.

En el caso de que cualquier cláusula de estas Bases Legales sea declarada nula o inválida, seguirán en vigor las restantes cláusulas no afectadas por la misma.

Los participantes del presente Concurso exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos como consumidores, al Organizador, por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores). Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos a los consumidores en la normativa aplicable, el Organizador no se responsabilizará del uso negligente o ilícito de los Premios por parte de los participantes.

El Organizador no es responsable de ni supervisa en modo alguno los comentarios de los usuarios en la Red Social de Instagram. No obstante, y aún sin estar obligado a ello, el Organizador se reserva el derecho a no publicar o a eliminar comentarios que: (i) Sean difamatorios, injuriosos, falsos, engañosos, infundados o no probados; insultantes, amenazantes o groseros, obscenos, sexualmente explícitos, racistas, insultantes, provocadores, sexistas, homófobos o discriminatorios o censurables por cualquier otro motivo. Esto incluye las

REF 3552

palabras que incluyan asteriscos en sustitución de algunas de sus letras; (ii) No se estimen relacionados con la temática de los productos y/o servicios del Organizador; (iii) Incluyan información de contacto y/o datos personales como, por ejemplo, números de teléfono, direcciones postales o de correo electrónico, cuentas bancarias, etc.; (iv) Promocionen productos o servicios con fines de lucro y/o otros fines comerciales; (v) Pueda considerarse que representan el uso de sistemas de mensajería electrónica para enviar mensajes no solicitados de forma indiscriminada (spam); (vi) Resulten de algún modo ilegales y/o justifiquen o fomenten actividades ilegales o no cumplan con la totalidad de la legislación aplicable; (vii) Vulneren, directa o indirectamente, derechos de terceros, incluyendo la violación de derechos de propiedad industrial e intelectual, secretos comerciales, know-how, así como el derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen; (viii) Pretenda suplantar a una persona distinta del usuario; (ix) Incluyan enlaces a otros sitios web y/o procedan de un nombre de usuario cuyo contenido infrinja las presentes Bases Legales; y/o (x) la publicación de comentarios personales u ofensivos sobre el Organizador, sus marcas y/o sus productos.

El Organizador se reserva el derecho a denegar la publicación o eliminar fotos y/o comentarios y, en su caso, a emprender acciones legales contra los responsables, directos o indirectos, de dichos comentarios.

El Organizador no está al tanto y, por tanto, no es responsable del contenido publicado por terceros.

10. ASISTENCIA AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en el Concurso, el participante puede dirigirse al Teléfono de Atención al Cliente.

11. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, INDUSTRIAL E IMAGEN

Los participantes en el Concurso ceden al Organizador, en exclusiva, para todo el mundo, y con facultad de cesión a terceros, por el plazo máximo de protección de los derechos de conformidad con la ley que resulte aplicable y con facultad de cesión a terceros (en todo o en parte, en exclusiva o no, con carácter gratuito u oneroso), todos los derechos de explotación –incluidos, a título ejemplificativo, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación– que pudieran corresponderles sobre las Publicaciones Concurso al Concurso, así como los derechos sobre su imagen –incluyendo su voz y nombre–, para su eventual explotación en cualquier modalidad, soporte, formato, medio y/o soporte conocido o que se puedan conocer en el futuro (incluyendo, a título enunciativo pero no limitativo, medios audiovisuales, impresos, sonoros y/o digitales, televisión, prensa impresa, prensa digital, libros y catálogos, repositorios digitales, Internet, redes sociales, aplicaciones informáticas y/o bases de datos).

De forma expresa, los participantes autorizan la comunicación pública y puesta a disposición de las Publicaciones en cualquier sitio web y de las denominadas “redes sociales” (entre las que se encuentran, a título ejemplificativo, pero no excluyente, Facebook, Twitter, Instagram o Pinterest).

Las cesiones efectuadas en la presente cláusula se efectúan a título gratuito, no dando pie a ninguna contraprestación distinta del Premio a los participantes.

REF 3552

Al aceptar el Premio, cada uno de los ganadores cede al Organizador sus derechos de propiedad intelectual, industrial e imagen sobre las Publicaciones, incluyendo su voz y nombre, para la incorporación de las mismos a cualquier operación comercial o promocional nacional o internacional de los Productos del Organizador, en cualquier modalidad, medio o soporte (incluyendo medios impresos, radiofónicos, televisivos, telefonía móvil e Internet). Adicionalmente, los participantes ganadores se comprometen a colaborar con las actividades promocionales llevadas a cabo por el Organizador en relación con el Concurso. Las cesiones efectuadas en la presente cláusula se efectúan a título gratuito, no dando pie a ninguna contraprestación distinta del Premio a los participantes ganadores.

Para poder obtener el Premio descrito en la Cláusula Quinta de las presentes Bases, cada uno de los ganadores deberá aceptar por escrito los términos descritos en la presente Cláusula. Al realizar la Publicación para participar en el Concurso, los participantes garantizan que ésta es original y que cumple con los Criterios de Elegibilidad.

El Organizador no será responsable de cualquier incumplimiento de cualquier norma o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los participantes en el marco de su participación en el Concurso, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne al Organizador en dicho caso.

12. PROTECCIÓN DE DATOS

Información básica sobre Protección de Datos	
Responsable	L'Oréal España, S.A.U.
Finalidad	Las finalidades principales de tratamiento de sus datos personales son: • Gestionar su participación en Sorteos, juegos y promociones. • Envío de comunicaciones comerciales. • Elaboración de perfiles. • Publicación, mediante fotos y vídeos, de su imagen personal y trabajos en las redes sociales
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la Política de Privacidad disponible en la URL: https://www.redken.eu/es-es/politica-de-privacidad

13. DEPÓSITO DE BASES

Las presentes Bases estarán disponibles en las oficinas de L'ORÉAL ESPAÑA, S.A.U., ubicadas en Madrid, calle Alcalá núm. 546, 28027-Madrid y en la página Web del Consejo General del Notariado (<https://www.notariado.org/portal/>), y estarán depositadas ante la Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Dña. Eloísa López-Monís Gallego. Asimismo, las presentes Bases estarán accesibles desde el perfil de Instagram del Organizador.